COAGRA

Santiago, 23 de Marzo de 2011

2011030051145
25/03/2011 - 09:50 Operador: LADIAZ
Nro. Inscrip:585v - CENTRO DE DOCUMENTACION Y C
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Coagra S.A.
Registro de Valores N° 585.
Comunica HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 y lo contemplado en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

En sesión de Directorio de Coagra S.A. celebrada con fecha 21 de Enero de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 17 de Marzo del presente año, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso, que adjunto a la presente, el Directorio de la Sociedad acordó constituir una sociedad filial denominada Coagra Soluciones Financieras S.A., la cual tendrá por objeto la realización y ejecución de operaciones de leasing y factoring y efectuar inversiones, en cualquier tipo de bienes. Se propuso que dicha sociedad tenga un capital social de $1.000.000.000 (mil millones de pesos), que será suscrito en el acto de la constitución y se pagará dentro del plazo de 3 años, de la siguiente forma:

1. Coagra S.A. suscribirá el 99% del capital accionario de la sociedad; y

2. Administradora de Tarjetas de Crédito Coagra S.A., sociedad filial de Coagra S.A., suscribirá el restante 1%.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Max Donoso Mujica
Gerente General
p.p. Coagra S.A.

c.c.: Bolsas de valores.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX:6339847

5026

mc.-

REPERTORIO N° 1.329-2011

**

SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 13

**

COAGRA S.A.

PARTE ACTA

**

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil once, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**, abogado y Notario Público, Titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, domiciliado en calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, **Comparece: DOÑA DANIELA PEÑA FERGADIOTT**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad Número doce millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos dos guión seis, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea Número dos mil novecientos treinta y nueve piso once, comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública parte de la presente acta: "**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO TRECE COAGRA S.A.** En Rancagua, a veintiuno de Enero del año dos mil once, siendo las nueve horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Carretera Panamericana Sur Kilómetro sesenta y dos coma nueve, comuna de Mostazal, se celebró

la sesión extraordinaria de directorio número Trece de la sociedad Coagra S.A. (en adelante la "Sociedad"), bajo la presidencia de don Juan Sutil Servoin, y con la asistencia de los directores señores Luis José Larraín Cruz, Edmundo Ruiz Alliende, Alejandro Quesney Valdés, César Barros Montero y Jorge Correa Somavía, quien actúa como secretario de actas. **Uno. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta de la última sesión de directorio de la sociedad, la que encontrándose firmada por todos los asistentes, se aprobó por unanimidad. **Cinco.- CONTITUCIÓN DE FILIAL.** El señor presidente informó la conveniencia de separar los negocios que efectúa hoy la sociedad Coagra Total S.A. y radicar las actividades de leasing y factoring en una nueva filial constituida como sociedad anónima cerrada que se denominará Coagra Soluciones Financieras S.A. Para estos efectos la sociedad Coagra Total S.A., hoy denominada Coagra Soluciones Financieras S.A. modificará su razón social a la antigua Coagra Total S.A. Los accionistas de la sociedad serán, por una parte, Coagra S.A. con el noventa y nueve por ciento de la propiedad y el restante uno por ciento será de propiedad de Administradora de Tarjetas de Crédito Coagra S.A. El objeto de la sociedad será la prestación de todo tipo de servicios, materiales y/o inmateriales, y en especial, la prestación de servicios computacionales y cualquiera otros destinados a la puesta en marcha y/o administración y/o mantención de sistemas de financiamiento para la adquisición de todo tipo de bienes; la compra, venta, adquisición y cesión de toda clase de bienes incorporales muebles, títulos de crédito, efectos de comercio y valores

mobiliarios en general, la inversión de carteras de crédito o de cobranzas, conformadas por derechos y créditos de corto, mediano y largo plazo que consten por escrito y que tengan el carácter de transferible; la realización y ejecución de operaciones de leasing y de arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la prestación de servicios de asesoría financiera, económica, comercial, administrativa y técnica, en inversiones en activos; el otorgamiento y la cobranza de créditos y toda otra actividad que se relacione con el negocio del factoring y del leasing; y en general la inversión en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá constituir y participar en toda clase de sociedades o asociaciones. El capital social se propone en mil millones de pesos dividido en un millón de acciones ordinarias y sin valor nominal, el que podrá ser pagado dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de constitución. La sociedad será administrada por un directorio compuesto por cinco miembros cuyas funciones durarán tres años. El Directorio, por la unanimidad acordó constituir la filial en los términos indicados por el señor Presidente. **Seis. PODER ESPECIAL.** Finalmente, el Directorio acordó, por unanimidad, conferir poder especial al Gerente General o al Gerente de Administración y Finanzas, o a quien haga sus veces, para que individualmente o en conjunto con uno cualquiera de los señores directores, suscriban y presenten a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia de la presente acta como hecho esencial. **Siete. TRAMITACION DE**

ACUERDOS. Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta sesión, sin esperar su posterior aprobación y facultar a don Pablo Guerrero Valenzuela, a doña Daniela Peña Fergadiott y a don Enrique Barros Vial para que, actuando indistinta y separadamente, procedan a reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la presente sesión. Se facultó, además, al portador de copia autorizada de dicha escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros correspondientes. Sin haber otro asunto que tratar, se puso término a esta sesión siendo las diez horas. Juan Ignacio Sutil Servoin.- Edmundo Ruiz Allende.- Alejandro Quesney Valdés.- César Barros Montero.- Jorge Correa Somavía". Conforme en sus partes pertinentes con el respectivo libro de actas de la sociedad. **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario Público de esta ciudad, que autoriza, certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos y está exenta del pago de impuesto de timbres y estampillas conforme a la ley número diecisiete mil novecientos noventa publicada en el Diario Oficial treinta mil novecientos noventa y cinco de cuatro de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno.-

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX:6339847

5028

En comprobante y previa lectura firma la compareciente.-
Se da copia.- Doy fe.-

Daniela Peña F.
DANIELA PEÑA FERGADIOTT

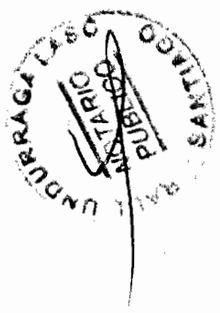

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 21 DE MARZO DEL 2011.

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO Nº 29
MAC-IVER 225 - OF. 302
TEL. 633 5225 - 6382284
SANTIAGO